



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD
“AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 al 97 del Real Decreto 500/90, que desarrolla la materia presupuestaria de dicha Ley, se ha procedido a la formación de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del R.D. 500/90, emito el preceptivo informe de esta Intervención en el que se analiza las diversas magnitudes que resultan de los distintos estados cerrados a 31 de diciembre de 2021.

Este documento que, únicamente, cuantifica la situación derivada de la ejecución estrictamente presupuestaria y cuya aprobación corresponde al Alcalde-Presidente de esta corporación, formará parte posteriormente de los Estados y Cuentas Generales del citado ejercicio económico que se configurarán como documentos básicos y comprensivos, no solo de las operaciones y resultados presupuestarios, sino que en ellos se reflejan el resto de las operaciones no presupuestarias del ejercicio, situación patrimonial general del Ayuntamiento y Cuenta de Resultados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:


- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos y concretamente a los gastos corrientes se ha comprobado un incremento del 16,75% con respecto al año 2020, en cuanto al nivel de ejecución de este tipo de gastos con respecto a las previsiones definitivas (7.233.159,02 €) refleja un porcentaje de ejecución que alcanza el **83,46%**.

En cuanto a los gastos de capital no financieros han registrado un incremento con respecto al ejercicio anterior, esto fue consecuencia de una mayor ejecución de los proyectos con financiación afectada procedentes del ejercicio anterior.

Finalmente, los gastos correspondientes a Pasivos Financieros experimentaron una disminución del **59,01%** en concreto corresponde en su totalidad a la anualidad de la amortización del préstamo concertado con la entidad Banco de Santander, S.A.

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha:	19-01-2022 12:28:40
Nº expediente administrativo: 2022-000132 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E1EF91C3B206747C1DB6716E85222E5 Comprobación CSV: https://admin.garachico.es/publico/documento/6E1EF91C3B206747C1DB6716E85222E5			
Fecha de sellado electrónico:	20-01-2022 09:14:55	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2022 09:14:59





A continuación, se detalla las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Gastos de Personal	3.187.227,98 €
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.273.441,70 €
Gastos Financieros	20.240,72 €
Transferencias Corrientes	556.021,23 €
Inversiones Reales	1.253.686,60 €
Transferencias de Capital	17.000,00 €
Activos Financieros	0,00 €
Pasivos Financieros	153.846,12 €
Totales.....	7.461.464,35 €

Con respecto a los ingresos corrientes se constata un incremento del 125,20% con respecto al ejercicio 2020 este porcentaje positivo tan alto se debe a una mayor financiación de los proyectos de gastos del Área Social y de nuevos proyectos con financiación procedentes de otras administraciones. Por otro lado, la mejoría en la actividad económica de las islas tras dejar atrás los efectos más negativos de la crisis sanitaria que sufrió el país durante el ejercicio 2020 ha supuesto un incremento en la participación del municipio en los ingresos del REF y en los tributos del Estado. El nivel de ejecución de dichos ingresos sobre las previsiones definitivas (6.212.653,77 €) ha sido del 105,15% que refleja el correcto cálculo de los ingresos estimados para el presupuesto y de la efectiva nivelación de éste.

En cuanto a los ingresos de capital no financieros se constata un significativo incremento con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente al mayor importe de subvenciones recibidas procedentes de otras administraciones para financiar la ejecución de obras en edificios e infraestructuras municipales.

Finalmente, con respecto a ingresos procedentes de Pasivos Financieros no se ha producido ningún ingreso de esta naturaleza ya que este ayuntamiento no formalizó operaciones de créditos durante el ejercicio.

Se detalla a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Impuestos Directos	1.081.783,95 €
Impuestos Indirectos	33.029,51 €
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	640.247,42 €
Transferencias Corrientes	4.618.097,13 €
Ingresos Patrimoniales	159.243,75 €
Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Transferencias de Capital	697.960,37 €
Activos Financieros	0,00 €
Pasivos Financieros	0,00 €
Totales.....	7.230.362,13 €

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril y las Reglas 78,79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4001/2004 de 23 de



noviembre, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubieran sido anuladas. Este resultado del citado ejercicio económico ascendió a la cantidad negativa de **231.102,22 €** que se pone de manifiesto por la diferencia entre los derechos reconocidos netos que ascendieron a un importe de **7.230.362,13 €** y las obligaciones reconocidas netas por un importe de **7.461.464,35 €**, y una vez hecho el ajuste o regularización que desarrolla la Regla 80 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada, ya que el Resultado Presupuestario inicial deberá ajustarse por las obligaciones reconocidas financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente del cierre del ejercicio anterior y de las desviaciones positivas y negativas de gastos con financiación afectada que pudieran existir, el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio ha quedado determinado de la forma siguiente:

1) Total Derechos Reconocidos por Operaciones no Financieras	7.230.362,13 €
Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5)	6.532.401,76 €
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	697.960,37 €
2) Total Derechos Reconocidos por Operaciones Financieras	0,00 €
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00 €
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	0,00 €
(+) TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	7.230.362,13 €

1) Total Obligaciones Reconocidas Netas por Operaciones no Financieras	7.307.618,23 €
Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)	6.036.931,63 €
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	1.270.686,60 €
2) Total Obligaciones Reconocidas por Netas Operaciones Financieras	153.846,12 €
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00 €
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	153.846,12 €
(-) TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	7.461.464,35 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	-231.102,22 €
--	----------------------

AJUSTES:	
(+) Obligaciones reconocidas financiadas con remanente tesorería para gastos generales	231.874,50 €
(+) Desviaciones de Financiación afectada negativa.....	1.540.653,64 €
(-) Desviaciones de Financiación afectada positivas.....	1.084.789,33 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	456.636,59 €

Este resultado pone de manifiesto el hecho de que los recursos obtenidos durante el citado ejercicio han sido suficientes para financiar todos los gastos realizados, existiendo, al mismo tiempo, un incremento de recursos que posibilita un Remanente Líquido de Tesorería Positivo superior al del ejercicio económico anterior, así como, una liquidación con déficit en operaciones no financieras o



capacidad de financiación en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No obstante, la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, capacidad de financiación al cierre del citado ejercicio económico, se efectuará por esta Intervención en términos consolidados, tal como determina la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez que se conozcan todos los datos finales de la entidad dependiente de este Ayuntamiento y que son consolidables de acuerdo con la Ley.

En relación a los remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos resultantes de la Liquidación, únicamente son de incorporación inmediata los remanentes de créditos afectados a algún tipo de ingreso (operación de préstamo, subvenciones corrientes y de capital afectadas). Respecto al resto de los créditos no gastados susceptibles de incorporación en el ejercicio 2022 mediante la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales ha de ajustarse a lo que se determina en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico - financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	1.985.911,68 €
B) Obligaciones pendientes de pago	575.658,26 €
C) Fondos líquidos de tesorería	2.871.069,21 €
D) Remanente líquido de tesorería total (A-B+C)	4.281.322,63 €
E) Saldos de dudoso cobro	884.097,52 €
F) Exceso de financiación afectada	2.841.235,79 €
G) Remanente para gastos generales	555.989,32 €

A continuación, se examina sus diferentes componentes:

a) **Derechos Pendientes de Cobro:**

Está integrado por:

El saldo derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente que asciende a **Setecientos seis mil siete euros con cuarenta y siete céntimos (706.007,47 €)**.

Por el saldo derechos pendientes de cobros de presupuestos cerrados que asciende a **Un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos (1.278.725,64 €)**.

Y por el saldo de deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y que asciende a un total de **Mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (1.178,57 €)**.



b) Obligaciones Pendientes de Pago:

Está integrado por:

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente que asciende a un total de **Trescientos treinta y siete mil ciento once euros con treinta y cinco céntimos (337.111,35 €)**.

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto cerrados que asciende a un total de **Veintitres mil ochocientos cuarenta y siete euros con noventa y dos céntimos (23.847,92 €)**.

Y por el saldo Acreedores de operaciones no presupuestarias que asciende a un total de **Doscientos catorce mil seiscientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (214.698,99€)**. En cuanto a este apartado, afirmar que no existen pagos pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.

c) Fondos Líquidos de Tesorería:

A 31 de diciembre los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **Dos millones ochocientos setenta y un mil sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos (2.871.069,21 €)**.

d) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:

A los efectos de cuantificación del remanente de tesorería a que hace referencia el artículo 103 del Real Decreto 500/90, se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a la estimación realizada basándonos en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha estimación se cifró en **Ochocientos ochenta y cuatro mil noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (884.097,52 €)**, según cálculo que se detallan en la siguiente tabla:

CAPITULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2021						IMPORTE TOTALES
	2015 Y ANT.	2016	2017	2018	2019	2020	
CAPITULO I	362.143,74	88.908,42	79.236,58	94.888,45	107.145,36	118.917,95	851.240,50
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	362.143,74	66.681,32	59.427,44	47.444,23	26.786,34	29.729,49	592.212,54
CAPITULO II	6.982,30	0,00	113,86	0,00	304,30	62,15	7.462,61
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	6.982,30	0,00	85,40	0,00	76,08	15,54	7.159,31
CAPITULO III	83.032,90	11.192,24	11.049,95	19.633,94	25.994,68	24.498,40	175.402,11
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	83.032,90	8.394,18	8.287,46	9.816,97	6.498,67	6.124,60	122.154,78
TOTAL CAPITULOS (I / III)	452.158,94	100.100,66	90.400,39	114.522,39	133.444,34	143.478,50	1.034.105,22
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	452.158,94	75.075,50	67.800,29	57.261,20	33.361,09	35.869,63	721.526,63
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	0,00	25.025,17	22.600,10	57.261,20	100.083,26	107.608,88	312.578,59
CAPITULO IV	0,00	0,00	0,00	0,00	339,30	9.960,00	10.299,30
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	84,83	2.490,00	2.574,83
CAPITULO V	81.973,90	75,99	31.325,41	23.520,06	12.643,11	23.770,81	173.309,28
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,5	
Ingresos Estimados	81.973,90	56,99	23.494,06	11.760,03	3.160,78	11.885,41	132.331,16
TOTAL CAPITULOS (IV / V)	81.973,90	75,99	31.325,41	23.520,06	12.982,41	33.730,81	183.608,58
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO (IV / V)	81.973,90	56,99	23.494,06	11.760,03	3.245,60	14.375,41	134.905,99
ESTIM. INGR. COBRABLES (IV / V)	0,00	19,00	7.831,35	11.760,03	9.736,81	19.355,41	48.702,59
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VII	0,00	0,00	0,00	49.647,74	0,00	11.364,10	61.011,84
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	24.823,87	0,00	2.841,03	27.664,90
CAPITULO VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	49.647,74	0,00	11.364,10	61.011,84
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	24.823,87	0,00	2.841,03	27.664,90
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	24.823,87	0,00	8.523,08	33.346,95
CAPITULOS (I / IX)	534.132,84	100.176,65	121.725,80	187.690,19	146.426,75	188.573,41	1.278.725,64
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	534.132,84	75.132,49	91.294,35	93.845,10	36.606,69	53.086,06	884.097,52
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / IX)	0,00	25.044,16	30.431,45	93.845,10	109.820,06	135.487,36	394.628,13





e) Exceso de Financiación Afectada:

Analizados los diversos proyectos de gastos con financiación afectada, se ha cuantificado una desviación acumulada positiva que asciende a un total de **Dos millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (2.841.235,79 €)**.

f) Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Teniendo en cuenta todos los apartados anteriores, se deduce, que el Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales quedó cifrado en **Quinientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (555.989,32 €)** lo que representa un incremento del **22,30%** con respecto al ejercicio precedente.

Relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2022 y su financiación:

Se incorporará única y exclusivamente los créditos que apan proyectos financiados con ingresos afectados, según estipula el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los créditos que se incorporan al ejercicio económico 2022 son los siguientes:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	77.513,59 €
17.2.0000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	416.585,99 €
18.2.0000028	1531.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	8.036,75 €
18.2.0000033	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	42.642,73 €
19.2.0000007	3330.62200	Edificios y otras Construcciones	697.425,33 €
19.2.0000037	1600.76100	A Cabildos Insulares	103.651,24 €
19.3.0000014	1522.22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	79.281,18 €
	1522.48001	Ayudas Individuales	433.111,88 €
	1522.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	36.618,49 €
19.3.0000029	2310.22699	Otros Gastos Diversos	807,68 €
20.2.0000015	3420.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	59.035,24 €
20.3.0000020	9200.21600	Equipos para Procesos de Información	8.045,94 €
21.2.0000021	1320.64100	Gastos en Aplicaciones Informáticas	329,00 €
21.2.0000029	9330.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	136.480,80 €
21.2.0000041	1531.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	236.275,08 €
	2410.48100	Premios, Becas y Pensiones de Estudio	6.990,00 €
21.2.0000044	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	90.000,00 €
21.2.0000045	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	90.000,00 €
21.3.0000008	2410.14300	Retribuciones Otro Personal	3.705,82 €
	2410.16000	Seguridad Social	445,12 €
	2410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.809,12 €
21.3.0000012	1522.48001	Ayudas Individuales	30.411,81 €
21.3.0000031	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.070,91 €
	2410.16000	Seguridad Social	2.368,18 €



Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
21.3.0000032	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	10.166,60 €
21.3.0000036	2310.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.315,94 €
	2310.16000	Seguridad Social	396,99 €
	2310.22699	Otros Gastos Diversos	893,03 €
21.3.0000038	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	11.531,88 €
21.3.0000039	4300.22699	Otros Gastos Diversos	389,52 €
21.3.0000040	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	177.814,71 €
	2410.16000	Seguridad Social	17.943,20 €
21.3.0000042	1650.22112	Suministros de Material Electrónico y de Telecomunicaciones	1.324,23 €
21.3.0000043	1340.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	19.218,91 €
21.3.0000046	2310.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	5.439,74 €
	2310.16000	Seguridad Social	2.330,00 €
	2310.48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	63.336,40 €

Deuda viva y carga financiera

a) Teniendo en cuenta los gastos liquidados de los capítulos tercero y noveno del Estado de Gastos del citado ejercicio para hacer frente a gastos de deuda financiera durante dicho ejercicio y que se han cuantificado en **174.086,84 €**, con respecto al importe liquidado por derechos reconocidos netos de los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1º al 5º) determinan una carga financiera del **2,66%**.

c) El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2021 es de **1.653.846,23 €**. Por lo tanto, el importe de esta deuda con respecto a los ingresos corrientes nos cifrará el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo en un **25,31%**. No obstante, y tal como determina el artículo 153 del texto refundido de las Haciendas Locales, este porcentaje de endeudamiento tendrá que tenerse en cuenta en relación a los ingresos consolidados del organismo autónomo que conforma la Administración Pública del Ayuntamiento de Garachico y que teniendo en cuenta lo señalado el porcentaje quedaría fijado en el **19,98%**.

Conclusiones:

Por tanto, concluimos que habiéndose liquidado el Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021, se informa la conformidad del mismo con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, corresponde al Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garachico, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad.

De la liquidación del Presupuesto citado, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR,
Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha:	19-01-2022 12:28:40
Nº expediente administrativo: 2022-000132 Código Seguro de Verificación (CSV): 6E1EF91C3B206747C1DB6716E85222E5 Comprobación CSV: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/6E1EF91C3B206747C1DB6716E85222E5			
Fecha de sellado electrónico:	20-01-2022 09:14:55	- 7 / 7 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2022 09:14:59

